

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38968 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1492/2019 por auto de fecha 12 de septiembre de 2019 se ha decretado la declaración conclusión y archivo del concurso BALLVE DISEÑOS, S.L., y CIF nº B-83434878 por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190051136-1